



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0045/2018

# ACUSE

**ARQ. OSCAR ARMENDARIZ GUERRERO**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO**  
**URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS**  
**PRESENTE.**

Cuernavaca, Mor., a 01 de Febrero de 2018.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

*Recibi Original y Copia*  
*12 feb. 2018*  
*Citlali Navarrete Mejia*

En atención a su oficio número SPDUOP/057/29/01/2018, recibido con fecha 01 de febrero de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO "RESIDENCIAL TULIPANES" IDENTIFICADO CON LA PARCELA NÚMERO 199, Z-1 P-1, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1200-03-436-001, UBICADO EN LAGOS SANTA ANA S/N, LOCALIDAD DE TEZOYUCA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, DEL USO DE SUELO AGRÍCOLA DE RIEGO Y CIS CORREDOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS AL USO DE SUELO H5 HABITACIONAL CUYA DENSIDAD ES DE 77 VIV./HA-308 HAB./HA; EN EL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, TEMIXCO, Y XOCHITEPEC (POZCIMCP)" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



**ATENTAMENTE**

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



CCP - Lic. Juan Carlos Salgado Ponce - Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos. - Para su Conocimiento  
C.P. José Fernando Aguilar Palma - Presidente Municipal de Emiliano Zapata-Mismo fin.  
Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - Mismo fin.  
Expediente/Minutario  
JFTE/EBOMor\*

CEMER  
Avenida Rio Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>